



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 074-2017-ALC-MDS.**

Villa Sepahua, 28 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

**VISTO:**

El Informe N° 132-A-2017-MDS/ALC/GM/GPPR, de fecha 25 de Abril de 2017, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (e ), donde solicita Conformar el Equipo Técnico para el Proceso de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, en cumplimiento con el mandato institucional y ley de bases descentralizadas, la Ley Orgánica de las Municipalidades se crea el Comité de Vigilancia del presupuesto participativo como instancia de participación de la sociedad civil, es decir, de las organizaciones e instituciones con presencia en la jurisdicción. Establece también que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su jurisdicción anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, de acuerdo al Artículo Tercero de la Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDS con fecha 24 de Abril del 2017, se establece conformar un equipo técnico de rendición de cuentas, mediante Resolución de Alcaldía, que se responsabilicen de manera especializada y permanente de la coordinación y organización de la información pública municipal, otorgándole el soporte técnico al proceso de rendición de cuentas en coordinación directa con el alcalde y cumplimiento labores delegadas;

Estando las Consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico que se responsabilice de manera especializada del proceso de la Audiencia Publica de Rendición de Cuentas del año fiscal 2016, el que estará conformada por los siguientes funcionarios y trabajadores:

- **CPCC. NELLY KATTY ARCE MUÑOZ**  
Gerente Municipal
- **ECON. OMAR DIAZ GONZALES**  
(E) Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización



- Arq. EDWIN RODRIGO CHAUCA ACOSTA.  
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- LIC. ORSINO CAMPOS SAAVEDRA  
Gerente de Administración y Finanzas
- LIC. ANGELA EDITH ZAMBRANO SANCHEZ  
( E ) Gerente de Desarrollo Económico Social.
- Abog. MARY JACKELINE RIOS MEZA  
Gerente de Asesoría Jurídica.
- Sr. ELEUPTERIO SANCHEZ DIAZ.  
Gerente de Servicios Públicos.
- Abog. DORALIZA V. CARPIO MALDONADO  
Secretaria General.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Coordinación del Equipo Técnico de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el Año Fiscal 2016 al Econ. **OMAR DIAZ GONZALES** con el cargo de (e) Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Sepahua brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

**ARTICULO TERCERO. ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
ALCALDIA  
*[Signature]*  
DE LUISA A. ADAUTO CHUQUILLANQUI  
ALCALDE DISTRITAL

